



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Administración

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de julio de 2024 de la Entidad Bérchules por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

1.- Presupuesto Municipal para 2024 que se aprueba.

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	Créditos
1	Gastos de personal	674.513,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	331.292,11
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	33.646,44
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	59.842,94
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		1.100.295,17

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	Créditos
1	Impuestos directos	199.316,75
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas y otros ingresos	154.186,42
4	Transferencias corrientes	696.352,60
5	Ingresos patrimoniales	13.015,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	23.424,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		1.100.295,17

2.- Relación de plazas que integran la plantilla y que se aprueba.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con habilitación de carácter nacional	Nº Puestos Totales	Nº Vacantes
GRUPO DENOMINACIÓN		
A1 Secretaría-Intervención Tesorería	1	Comisión de servicios
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
A1 Técnico de la administración genera y gestión de compras	1	1
C2 Auxiliar Administrativo/a	2	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
A2 Arquitecto/a Técnico/a T.P.	1	0
Total funcionarios:	5	

PERSONAL LABORAL:

Oficial 1ª servicios múltiples	1	0
Peón de servicios m. /Limpieza	1	0
Conductor/a/Recogida R.S.U.	1	1
Encargado/a servicios múltiples/EDAR	1	0

Limpiador/a Edificios públicos	1	1
Auxiliares Ayuda Domicilio T. P.	5	5
Animador/a Deportivo/a T.P.	1	0
Monitor/a Guadalinfo T.P.	1	0
Técnico/a Inclusión Social T.P.	1	1
Auxiliar administrativo Subv. Fondos EU	1	1
Total laborales:	14	9

- MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Dedicación parcial 25%: Alcaldía; 13.000,00 € brutos anuales.
- Asistencia a Plenos de los concejales: 60 €.
- Dietas y gastos de desplazamiento: las correspondientes al Grupo 2 de la legislación estatal vigente.

En Bérchules a 22 de agosto de 2024

Firmado por: Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bérchules